

Carta [debe enviarse dentro de los 7 días de la fecha de vencimiento del alquiler]: envíe en abril y mayo. Para el alquiler de junio, deberá haber una nueva orden ejecutiva.

Yo le sugiero que avise a los residentes por separado sobre los motivos válidos en la Orden Ejecutiva y la documentación que deben conservar. Consulte la Orden ejecutiva para conocer los motivos válidos y la documentación sugerida.

Estimado _____ [Propietario]:

Espero que usted, su familia, y seres queridos estén bien durante este momento difícil.

De acuerdo con la Orden Ejecutiva N-37-20 del Gobernador Gavin Newsom del 27 de marzo del 2020, yo le estoy notificando que necesito retrasar el pago de _____ [total o parcial] de mi renta debido a la imposibilidad de pagar el monto total adeudado a razones relacionadas con COVID-19. Si se solicita, le proporcionaré cuando pague el alquiler atrasado los motivos de mi incapacidad para pagar el alquiler atrasado. Antes del 27 de marzo del 2020, pagué el alquiler a tiempo y estaba al día. De acuerdo con la Orden Ejecutiva, yo mantengo documentación verificable del motivo de mi incapacidad de pago, que, si se solicita, yo le proporcionaré a usted a más tardar en el momento en que pague el alquiler atrasado.

Bajo la Orden Ejecutiva, usted no puede iniciar un proceso de desalojo en mi contra antes del 31 de mayo del 2020, y las autoridades no pueden hacer cumplir ninguna orden de desalojo ya que ahora he cumplido con el requisito de notificarle. Yo reconozco que sigo siendo responsable del pago total de cualquier renta no pagada. Yo entiendo que esto puede crear dificultades para usted, pero le agradezco su paciencia y cumplimiento con la Orden Ejecutiva.

Sinceramente,

[Inquilino]

Orden ejecutiva: <https://www.gov.ca.gov/wp-content/uploads/2020/03/3.27.20-EO-N-37-20.pdf>

Recursos

*** La mejor manera de protegerse es pagar su renta a tiempo si puede hacerlo. ***

1. Si no puede pagar su renta debido a COVID-19, notifique a su arrendador por escrito antes de que venza la renta, si no notifique a su arrendador dentro de 7 días. Guarde copias de lo que envía y las respuestas de su arrendador. (**Adjunto está el enlace a la plantilla para cartas de los propietarios**) ~~XXXXXX~~ missing link to landlord templates

2. Organice, guarde y tome fotografías de toda la documentación relacionada con la pérdida de ingresos de COVID-19. Esto puede incluir talones de cheques, notas/correspondencia de su empleador, estado de cuenta del banco, avisos de cierre de escuelas si necesita quedarse en casa y documentos médicos del impacto de COVID-19 de usted o alguien bajo su cuidado.

3. Incluso si notifica a su arrendador que no puede pagar y proporciona la documentación adecuada, aún puede recibir un aviso de desalojo. Si recibe un aviso de desalojo de la corte, debe buscar apoyo legal lo más pronto posible.

*** Encuentre soporte legal aquí: <https://lawhelpca.org/>

4. Infórmese si su ciudad o condado tiene reglas o recursos especiales para ayudarlo a permanecer en su hogar.

*** Infórmese: <https://antievictionmappingproject.github.io/covid-19-map/>

5. Usted puede ser elegible para una moratoria de 120 días en desalojos por falta de pago para viviendas con subsidio federal.

*** Infórmese si estás protegido:

<https://www.nhlp.org/wp-content/uploads/2020.03.27-NHLP-CARES-Act-Eviction-Moratorium-Summary.pdf>